

## DIVISIÓN TERRITORIAL DE COLOMBIA

**Por: ALFREDO DE BATEMAN**

*Artículo del Boletín de la  
Sociedad Geográfica de Colombia  
Número V, Volumen VI  
1940*

Una de las condiciones más esenciales para la lógica división territorial del país es que los Departamentos, Intendencias y Comisarías tengan límites tales que cualquiera de sus Municipios, Corregimientos y demás sitios tengan fácil acceso a la respectiva capital, sin necesidad de pasar por territorios pertenecientes a otra división política, especialmente para los fines de la correcta administración pública, manejo de rentas y asuntos de policía.

La división territorial debe basarse, pues, en condiciones puramente técnicas, de acuerdo con las condiciones geográficas y teniendo en cuenta las vías de comunicación construidas o de pronta y fácil construcción, debiéndose preferir, claro está, que los límites entre dos divisiones políticas sean arcifinios, con lo cual no sólo se obtienen innumerables ventajas, sino que se eliminan pleitos, discusiones, etc., facilitándose enormemente la labor gubernativa y judicial.

En Colombia, desgraciadamente, los límites de los Departamentos y demás divisiones entre sí distan mucho de la lógica, pues ellos fueron determinados en épocas ya pretéritas, cuando la preocupación primordial de Gobiernos y Congresos era hacer agrupaciones más o menos arbitrarias, pero que les permitieran formar en determinadas ocasiones grupos electorales con el objeto de asegurar mayorías artificiales, pero al cabo mayorías, en los cuerpos colegiados.

En apoyo de las observaciones anteriores nos permitimos hacer algunas citas sobre algunos límites absurdos que se contemplan hoy día en el país, sin pretender anotar todo lo que pueda criticarse en ese sentido, sino más bien con el ánimo de sentar las bases para un estudio más detenido sobre el particular.

El Departamento del Magdalena prolonga su territorio a lo largo del río Magdalena, formando una lengua de tierra que va desde la latitud de "La Gloria" y llega hasta tocar el límite del Departamento de Santander, en la desembocadura del Lebrija. Esta parte debería pertenecer al Departamento del Norte de Santander, que carece de puerto sobre el río Magdalena, al cual está comunicado principalmente por el cable aéreo a Gamarra que va

por territorio del Magdalena, aunque va a beneficiar a Ocaña, ciudad del Norte de Santander. Esta lengua de tierra debería pasar al Norte de Santander, que la necesita para independizarse del tránsito de su comercio por otros Departamento o por la vía de Maracaibo, pasando por territorio venezolano.

Al mismo tiempo, el Departamento del Norte de Santander, ni menos teóricamente en los mapas, por las regiones inexploradas ocupadas por los indios motilones, formando una lengua estrecha de terreno que separa el Departamento del Magdalena de la República de Venezuela. ¿Qué importancia tiene para Norte de Santander este territorio que geográficamente pertenecer al Magdalena?

Observando el límite entre Boyacá y Santander, se ve que Boyacá hace una entrada dentro de Santander en la región donde está situada Covarachía. Si bien es cierto que una parte del límite es el río Chicamocha, la otra parte del límite de esta región no presenta ninguna particularidad, de modo que lo lógico sería procurar que esa punta se incorporara a Santander buscando el límite arcifinio más conveniente para regularizar los límites de Boyacá. Igual observación, aunque la situación es un poco aceptable, se refiere a la formada por una punta de Boyacá donde están situadas Togúí, Chitaraque, Santa Ana y San José de Paro.

No hay razón ninguna, al menos geográficamente, para que el amento del Tolima tenga territorio en la margen derecha del río Magdalena, especialmente en la desembocadura del río Prado hacia el norte. Las regiones de Cunday, Santa Rosa, Carmen de Apicalá, Icononzo, etc., están económicamente vinculadas a Cundinamarca y no dependen del Tolima sino en lo meramente político, pues todo su tráfico y comercio con Ibagué se pasar por territorio de Cundinamarca. La carretera Girardot-Bogotá entra a territorio del Tolima y pasa por Melgar, población de este Departamento, que hace su comercio y tiene sus relaciones principales con Girardot, Arbeláez y Fusagasugá, poblaciones cundinamarquesas.

En el límite que separa los Departamentos de Antioquia y Bolívar, en los lugares cercanos al río Magdalena, se nota que se sigue una línea recta que atraviesa varias veces el curso del río Cimitarra. Esta recta debería abandonarse dejando como limite entre estos Departamentos el mencionado río Cimitarra.

Uno de los límites más curiosos y sin explicación alguna, que pueda encontrarse, es el que separa los Departamentos de Caldas y Valle. El límite entre estos Departamentos es primero el río Barragán y luego el río de La Vieja, es decir, que se trata de un límite arcifinio admirable; pero alguna disposición legal, pero contra este hecho geográfico y asignó al Valle una parte de la derecha del río de La Vieja, que es la región que forma el municipio de Alcalá, que debería pertenecer a Caldas. El ferrocarril Armenia-Pereira atraviesa esta región, penetrando así al territorio del Valle, que no tiene más salida que el ferrocarril que por uno y otro lado vuelve a pasar al Departamento de Caldas. ¿No es lógico y natural que todo el límite entre estos Departamentos fuera el río?

Y, para no alargarme, quiero anotar el mayor absurdo que existe en la división territorial del país. En la región del Cauca situada al Oriente de la cordillera central (Páramo de las delicias y Páramo moras) región llamada generalmente de Tierradentro qué está vinculada

económica, etnológica en geográficamente al departamento del Huila el límite entre Cauca y Huila debe ser la cima de la cordillera (sería un límite arcifinio y esta región de Tierradentro debería pasar a jurisdicción del Huila lo que facilitaría enormemente la administración de esa rica región.

Ojalá que algún Congreso tenga la entereza y energía de afrontar un estudio sereno e imparcial de los límites de los diversos territorios políticos de la República. Para qué fijen nuevos límites de acuerdo con la geografía y vías de comunicación con lo cual se facilitaría la administración pública y se pondría a las regiones lejanas en contacto con los centros adelantados del país

El Congreso al expedir una ley semejante haría dar a la República un gigantesco paso en su organización y con ella se harían beneficios enormes a la economía nacional y a las economías seccionales.



Revisado por: FEPP